

 MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO DE EL SALVADOR	GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)	

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 29 de abril de 2024.	ORDEN No.: ODE/020/2024
----------------	---	-------------------------

REFERENCIA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARGOLLAS Y ACCESORIOS PARA SUJETAR ALFOMBRA EN ESCALINATAS DEL PALACIO NACIONAL"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	48	Unidad	ACCESORIOS PARA SUJETAR ALFOMBRA DE 1.13 MT. fabricados en varilla solida de bronce de 3/4" de pulgada acabado bronce satinado, con terminales tipo piramidal de 1" de diámetro aprox. para ser usadas en argollas existentes. Medida de la varilla 1.22 mt. de largo total.	\$ 313.55	\$ 15,050.40
2	91100000	54399	1	Servicio	Servicio de desmontaje de argollas existentes en gradas.	\$ 170.00	\$ 170.00
3	27110000	54118	48	Par	Juegos (2) de argollas de tubería de bronce de 1.5 cm. de ancho para colocar accesorios para sujetar alfombra de 1.13 mt. de ancho e instalación en gradas.	\$ 13.55	\$ 650.40
4	27110000	54118	48	Unidad	ACCESORIOS PARA SUJETAR ALFOMBRA DE 1.83 MT. fabricados en varilla solida de bronce de 3/4" de pulgada acabado bronce satinado, con terminales tipo piramidal de 1" de diámetro aprox., incluye fabricación de argollas e instalación en gradas. Medida de la varilla 1.86 mt. de largo total.	\$ 508.13	\$ 24,390.24
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 40,261.04

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** En el Palacio Nacional, es imprescindible disponer de sujetadores para asegurar las alfombras colocadas en las escalinatas. Se requiere la adquisición de dos juegos de sujetadores de distintos tamaños, ya que se utilizan alfombras de dimensiones variadas.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

<b>GARANTIA:</b> ver anexo a orden de compra.	<b>Plazo de entrega:</b> El suministro deberá ser entregado en un período de <b>25 días hábiles</b> , posteriores al día siguiente de haber recibido orden de compra y una sola entrega.	<b>FORMA DE PAGO:</b> 20% de anticipo para dar inicio al pedido y 80% restante con crédito a 30 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.
---	--	---

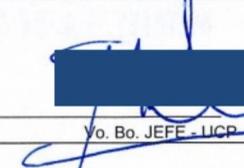
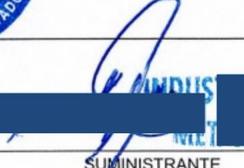
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El suministro e instalación deberá ser entregado en las instalaciones del **Palacio Nacional de El Salvador**, ubicado en Avenida Cuscatlán, Centro Histórico de San Salvador.  
 (Antes de entregar el suministro favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono: [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega e instalación del suministro.)

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA**. NIT [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.  
 (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.)

**SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:** El supervisor de esta Orden de Compra será: [REDACTED] Administradora del Palacio Nacional, del Ministerio de Cultura. Correo: [REDACTED]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien o Servicio, b) Documento de Especificaciones Técnicas, c) Ofertas de las empresas, d) Garantías, (si aplica), y e) otros Anexos.

**MODIFICACIONES.** El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que concurren alguna de las siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.

 [REDACTED] DESIGNADO	 [REDACTED] Yo. Bo. JEFE - LICP
 [REDACTED] SUMINISTRANTE	

*[Handwritten signature]*  
[Redacted]

30/4/2024  
9:56AM

INDUSTRIA DE HERRERÍA Y  
[Redacted]  
METALES, S.A. DE C.V.



## ANEXO A LA ORDEN No. ODE/020/2024

### 1° OBJETO.

El contratista **INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.**, se compromete a entregar el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARGOLLAS Y ACCESORIOS PARA SUJETAR ALFOMBRA EN ESCALINATAS DEL PALACIO NACIONAL”**, de acuerdo con su Oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y de conformidad a las Especificaciones técnicas establecidas en la referida orden de compra.

### 2° ANTICIPO.

El contratista al solicitar el Anticipo por el valor máximo del 20% del monto contractual, deberá presentar al supervisor de la Orden de compra, para su aprobación, y posterior presentación en la Dirección General Financiera Institucional, los siguientes documentos:

- a. **Solicitud del Anticipo**, expresando el porcentaje solicitado como Anticipo, en la cual deberá detallar el uso de este, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse.
- b. **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6.
- c. **Fotocopia de Garantía de Inversión del Anticipo**. cuya cuantía deberá ser del 100% del monto del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o amortizado el anticipo, la cual servirá para garantizar que el Contratista lo destinará efectivamente al uso detallado en la Solicitud del anticipo

El anticipo será monitoreado por el supervisor de la orden de compra, quien podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado, mediante la presentación por parte del contratista de copias de facturas u otra documentación que comprueben su buena utilización, y en caso de verificar o comprobar el mal uso de este, se deberá hacer efectiva la Garantía de Inversión de Anticipo.

### 3° GARANTÍAS A PRESENTAR.

- **GARANTÍA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El Contratista para garantizar la buena inversión del Anticipo deberá presentar junto a la Solicitud del mismo, un Pagare o Cheque Certificado como Garantía de Inversión del Anticipo a favor del **MINISTERIO DE CULTURA**, por el valor del **CIENTO POR CIENTO (100%) del monto del anticipo** y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o amortizado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en la Orden de Compra, y no podrá ser menor del plazo de ejecución contractual.

- **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** Al liquidar la orden de compra, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la emisión del Acta de recepción, el Contratista deberá rendir a favor del MINISTERIO DE CULTURA una NOTA DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, con una vigencia mínima de SEIS MESES a partir de la recepción final del suministro, para garantizar cualquier desperfecto de fabricación o mala instalación en los materiales utilizados.

**Conformes,** firmamos el presente Anexo a la orden de compra **ODE/020/2024** en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
  
  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA**

  
  
  
**INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES,  
S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA**

